



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de enero de 2007
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

50º período de sesiones

Viena, 12 a 16 de marzo de 2007

Tema 6 b) del programa provisional*

Tráfico ilícito y oferta de drogas: seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Aplicación de la iniciativa del Pacto de París

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 49/5 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Iniciativa del Pacto de París”, en que la Comisión expresó su apoyo a la propuesta de la Federación de Rusia de convocar en Moscú en junio de 2006, en el marco de la iniciativa del Pacto de París, una conferencia internacional a nivel ministerial sobre las rutas de la droga del Asia central a Europa; alentó a la conferencia internacional a que evaluara los progresos realizados en el marco de la iniciativa del Pacto de París y las estructuras vigentes a fin de mejorarlas o adaptarlas a las necesidades existentes, y pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, a reserva de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, facilitara la organización y celebración de la conferencia y le presentara un informe al respecto en su 50º período de sesiones. La Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán se celebró en Moscú del 26 al 28 de junio de 2006. El presente informe contiene un resumen de los principales aspectos de la Conferencia. Su resultado, a saber la Declaración de Moscú, figura en el anexo del documento A/61/208-S/2006/598.

* E/CN.7/2007/1.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-5	3
II. Iniciativa del Pacto de París.....	6-13	4
III. Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán.....	14-17	7

I. Introducción

1. En su resolución 49/5, titulada “Iniciativa del Pacto de París”, la Comisión de Estupefacientes reafirmó los compromisos contraídos por los Estados Miembros en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (resolución S-20/2 de la Asamblea, anexo), en la que los Estados Miembros habían reconocido que la acción contra el problema mundial de las drogas era una responsabilidad común y compartida y habían expresado su convicción de que ese problema había de abordarse en un marco multinacional. En esa resolución, la Comisión también acogió con beneplácito la iniciativa del Pacto de París emanada de la Declaración de París (S/2003/641, anexo), emitida al finalizar la Conferencia sobre las rutas de la droga del Asia central a Europa, celebrada en París los días 21 y 22 de mayo de 2003, tomó nota del informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) titulado Estudio sobre el opio en el Afganistán correspondiente a 2005¹ y observó con preocupación los recientes indicios de un posible aumento del cultivo en varias regiones.

2. En la misma resolución, la Comisión expresó su apoyo a los esfuerzos de los Estados Miembros con miras a fortalecer la cooperación regional a fin de combatir la amenaza planteada para la comunidad internacional por el cultivo ilícito de la adormidera en el Afganistán y el tráfico ilícito de opio y acogió con beneplácito una serie de iniciativas regionales en esa esfera.

3. Además, la Comisión expresó su apoyo a la propuesta de la Federación de Rusia de convocar en Moscú en junio de 2006, en el marco de la iniciativa del Pacto de París, una conferencia internacional a nivel ministerial sobre las rutas de la droga del Asia central a Europa; alentó a la conferencia internacional a que evaluara los progresos realizados en el marco de la iniciativa del Pacto de París y las estructuras vigentes a fin de mejorarlas o adaptarlas a las necesidades existentes; invitó a todas las partes interesadas a participar activamente en la conferencia, y pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, a reserva de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, facilitara la organización y celebración de la conferencia y le presentara un informe al respecto en su 50º período de sesiones.

4. La Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán se celebró en Moscú del 26 al 28 de junio de 2006. Sus objetivos fueron, entre otras cosas, examinar la aplicación de la iniciativa del Pacto de París, extraer conclusiones y establecer metas para las futuras actividades conjuntas.

5. En el presente informe se suministra información acerca de los preparativos de la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán. La información sobre el resultado de la Conferencia, a saber, la Declaración de Moscú, figura en el anexo del documento A/61/208-S/2006/598.

¹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Afghanistan: Opium Survey 2005* (noviembre de 2005).

II. Iniciativa del Pacto de París

6. Más de 55 países y organizaciones celebraron un pacto en la Conferencia sobre las rutas de la droga del Asia central a Europa, que tuvo lugar en París los días 21 y 22 de mayo de 2003². Convinieron en adoptar medidas concertadas para limitar el tráfico de opiáceos afganos al Asia occidental y central y a Europa y en la necesidad de aplicar medidas más enérgicas y mejor coordinadas de control fronterizo y represión del narcotráfico. Se invitó a la ONUDD a que actuara de centro de coordinación y ofreciera información exhaustiva y análisis sobre medidas prioritarias en los países más afectados.

7. La ONUDD dio comienzo al seguimiento de la Conferencia de París con un proyecto titulado “Iniciativa del Pacto de París”, encaminado a facilitar las consultas entre los expertos y los encargados de adoptar políticas de represión del tráfico de estupefacientes. Como parte de la iniciativa, se ha establecido en la Internet un mecanismo de coordinación de la asistencia técnica en materia de represión del narcotráfico, llamado mecanismo automatizado de asistencia de donantes (ADAM) (véase el párrafo 11 *infra*)³. Además, en la Oficina Regional de la ONUDD para el Asia Central, en Tashkent, se estableció una dependencia de coordinación y análisis que proporciona a los asociados en el Pacto información, datos e informes actualizados en forma permanente sobre la lucha contra los estupefacientes en el Asia central.

8. Desde el comienzo de la iniciativa del Pacto de París se han organizado nueve reuniones de mesa redonda de expertos de alto nivel en materia de represión del narcotráfico, cada una de ellas centrada en una región geográfica o un tema: la primera (celebrada en Bruselas en septiembre de 2003) se centró en la “ruta de los Balcanes”; la segunda (celebrada en Bruselas en octubre de 2003), en la República Islámica del Irán; la tercera (celebrada en Tashkent en abril de 2004), en los países del Asia central; la cuarta (celebrada en Moscú en junio de 2004), en la Federación de Rusia; la quinta (celebrada en Islamabad en marzo de 2005), en el Pakistán; la sexta (celebrada en Teherán en septiembre de 2005), una vez más en la República Islámica del Irán; la séptima (celebrada en Estambul (Turquía) en octubre de 2005), en Europa sudoriental; la octava (celebrada en Dushanbe en abril de 2006), en la cooperación transfronteriza y el intercambio de información entre el Afganistán y los países vecinos, y la novena (celebrada en Doha en mayo de 2006), en los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo. En esas reuniones se analizaron el tráfico de opiáceos y la lucha contra los estupefacientes en los países prioritarios y se determinaron nuevas rutas de tráfico. Los participantes también recomendaron medidas concretas para mejorar las medidas actuales de control fronterizo y de represión, así como medidas correctivas que debían adoptar los gobiernos interesados, la comunidad de donantes y la ONUDD.

9. La primera reunión de mesa redonda de expertos de 2006, relativa a la cooperación transfronteriza entre el Afganistán y los países vecinos, se celebró los días 10 y 11 de abril. Los participantes recomendaron varias medidas, entre ellas alentar a que se celebraran reuniones operacionales periódicas entre funcionarios

² S/2003/641, anexo.

³ En el sitio web de la iniciativa del Pacto de París (www.paris-pact.net) figura información sobre la iniciativa y el ADAM.

policiales del Afganistán y el Pakistán; promover la Declaración sobre las relaciones de buena vecindad, aprobada en Kabul el 22 de diciembre de 2002⁴; llevar a cabo misiones de evaluación conjuntas en las zonas fronterizas; procurar la pronta entrada en funcionamiento del Centro de Información y Coordinación en la Región del Asia Central (CARICC); fortalecer la cooperación transfronteriza estratégica y operacional; mejorar la coordinación de las funciones de control fronterizo entre organismos o asociados nacionales; integrar la facilitación y el control del comercio; promover el establecimiento de oficinas de enlace en las fronteras, y ejecutar actividades de fiscalización de precursores en los principales puestos fronterizos. Desde que se celebró la reunión la ONUDD ha adoptado medidas para aplicar esas recomendaciones: ha abierto un conducto de comunicación con el Gobierno del Afganistán, en particular, con el Ministerio de Lucha contra los Estupefacientes, a fin de intercambiar información acerca del mecanismo establecido en cumplimiento de la Declaración de Kabul sobre las relaciones de buena vecindad; ha prestado ayuda en relación con las actividades del organismo de fiscalización de drogas de Tayikistán y, en el marco de un proyecto de la ONUDD, se han mejorado los puestos fronterizos entre el Afganistán y Tayikistán y en junio de 2006 se firmó un memorando de entendimiento entre el Afganistán y China en el que, en parte, se hizo hincapié en la necesidad de que China y otros países vecinos desempeñaran un papel más importante en la lucha contra el terrorismo, el extremismo y el tráfico de drogas en la región.

10. La segunda reunión de mesa redonda de expertos de 2006, relativa a los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, se celebró en Doha los días 22 y 23 de mayo. Los participantes recomendaron las siguientes medidas: fomentar la cooperación transfronteriza y la gestión de las fronteras; promover técnicas de entrega vigilada; mejorar el intercambio de información e inteligencia; adoptar medidas de fiscalización de precursores, y luchar contra el blanqueo de capitales. Convinieron en que se debía dar prioridad a establecer procedimientos de cooperación transfronteriza y de directrices para facilitar las comunicaciones entre las dependencias de fiscalización de drogas en las fronteras; elaborar y ejecutar programas conjuntos de capacitación de funcionarios policiales y aduaneros; promover la utilización de perros en los puertos marítimos; promover el uso apropiado de las operaciones de entrega vigilada; establecer un centro de inteligencia criminal en el Golfo; organizar reuniones a nivel operacional entre el Afganistán y sus países vecinos para elaborar un plan de acción y una estrategia operacional conjuntos encaminados a prevenir la circulación de anhídrido acético y otros precursores hacia el Afganistán, y aplicar las convenciones de las Naciones Unidas y demás acuerdos internacionales encaminados a combatir el blanqueo de capitales.

11. El ADAM brinda a los participantes en el Pacto de París un mecanismo sumamente moderno para coordinar la asistencia de los donantes, con una funcionalidad inigualable en el conjunto de programas electrónicos de bases de datos existentes: permite, entre otras cosas, almacenar documentos, archivos e imágenes de proyectos en forma electrónica y efectuar búsquedas y producir gráficos y cuadros oprimiendo una sola tecla. También alerta en forma automática a los usuarios sobre cualquier posible duplicación de actividades. El ADAM contiene información comunicada a la ONUDD sobre más de 873 proyectos relativos a la

⁴ S/2002/1416, anexo.

represión del narcotráfico en el Afganistán, la Federación de Rusia, el Pakistán, la República Islámica del Irán y los países del Asia central y de Europa sudoriental. De todos los participantes en el Pacto de París, solamente 22 países y cinco organizaciones internacionales han designado centros de coordinación a nivel nacional.

12. La iniciativa del Pacto de París fue evaluada por un consultor externo independiente en mayo de 2006. El informe final de evaluación contiene argumentos convincentes para llevar la iniciativa más allá de 2006. En el informe se indicó que el principal resultado del proyecto era la clara aceptación por parte de los países y las organizaciones participantes de su responsabilidad compartida, junto con el reconocimiento de la función de coordinación de la ONUDD. Gracias a la iniciativa, los países están más dispuestos a reconocer las deficiencias de sus controles y procedimientos y a pedir orientación al respecto. El hecho de intercambiar información sobre la base de la colaboración y no del enfrentamiento ha ayudado a los países a desarrollar y revisar sus respectivas estrategias de fiscalización nacional de drogas a la luz de la experiencia adquirida por otros participantes. En la evaluación se reconoció que el Pacto de París contribuía considerablemente a estrechar la cooperación y coordinación de los proyectos y actividades de asistencia en los países afectados por el tráfico de heroína proveniente del Afganistán. El éxito del Pacto de París se debía, en gran medida, a la participación de una amplia variedad de organizaciones que aceptaban que la coordinación general estuviese a cargo de la ONUDD. En la evaluación se señalaba claramente que, si se retiraba la infraestructura de apoyo al Pacto de París y se ponía fin a su proyecto, sería necesario crear una estructura similar para mantener el diálogo constructivo que se había desarrollado en los foros del Pacto. También se apoyaban el concepto y el diseño del ADAM y la opinión de que éste ofrecía a los países donantes y los países receptores una oportunidad singular de evaluar en tiempo real las necesidades y prioridades de asistencia. Además, se consideró positiva la labor de la dependencia de coordinación y análisis de Tashkent. En general, se estimó que la iniciativa del Pacto de París había tenido éxito en lo que respecta a mejorar la coordinación y aumentar la cooperación, especialmente entre la ONUDD y las organizaciones internacionales y entre los países receptores. Los progresos eran menos claros en cuanto a la coordinación entre los países donantes, pero eso se corregiría cuando el ADAM estuviera a disposición de todos los usuarios registrados y éstos lo utilizaran regularmente.

13. La cuarta reunión del grupo consultivo sobre políticas del Pacto de París se celebró en Viena el 27 de noviembre de 2006, con más de 100 participantes de 32 países y ocho organizaciones internacionales. Tras examinar las conclusiones de las dos reuniones de mesa redonda de expertos celebradas en 2006, los participantes pidieron que se aplicara una serie de medidas para fortalecer las actividades de control fronterizo y de represión del narcotráfico en el Afganistán, los países vecinos y los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo. También decidieron acerca de las esferas de interés, tanto geográfico como temático, de las reuniones de mesa redonda de expertos previstas para 2007. El grupo expresó su enérgico apoyo a la continuación de la iniciativa del Pacto de París y convino en un conjunto de medidas y en los siguientes seis objetivos con miras a lograr que la segunda etapa de la iniciativa (2007-2009) fuera más eficaz y estuviera más orientada hacia los aspectos operacionales: a) focalizar más el Pacto de París en los aspectos operacionales; b) garantizar la vigilancia y el seguimiento eficaces y

eficientes de las prioridades de acción del Pacto; c) propugnar un enfoque equilibrado de las cuestiones de drogas; d) fortalecer la capacidad analítica en la lucha contra los estupefacientes en la región; e) procurar una utilización más amplia y la sostenibilidad del ADAM, y f) fomentar sinergias y alianzas con los agentes nacionales, subregionales, regionales e internacionales pertinentes.

III. Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán

14. Durante su presidencia del Grupo de los Ocho, la Federación de Rusia asignó fondos extrapresupuestarios para acoger la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán (celebrada en Moscú del 26 al 28 de junio de 2006), en colaboración con la ONUDD, a fin de seguir promoviendo el proceso del Pacto de París y de elaborar y recomendar medidas eficaces de lucha contra el tráfico de drogas procedentes del Afganistán. En general, los progresos realizados en la aplicación de la iniciativa del Pacto de París se evaluaron favorablemente y se apoyó, en particular, la continuación del mecanismo consultivo del Pacto.

15. Durante la Conferencia, los delegados formaron tres grupos de trabajo para examinar los siguientes aspectos: a) el control fronterizo y el tráfico de drogas y precursores; b) la cooperación regional e internacional, y c) cuestiones sanitarias y sociales. Entre las recomendaciones formuladas, cabe destacar que todos los miembros de la comunidad internacional estuvieron de acuerdo en que debían proseguir los esfuerzos para apoyar al Afganistán en su lucha contra el cultivo de adormidera y la producción y el tráfico de opiáceos ilícitos. Se alentó enérgicamente a prestar apoyo al Pacto para el Afganistán⁵ y a la aplicación de la estrategia nacional de lucha contra las drogas del Gobierno del Afganistán. Se reconoció que era necesario fortalecer la cooperación entre el Afganistán y sus vecinos para lograr un sistema moderno y eficaz de gestión fronteriza. Se puso de relieve la necesidad de aplicar un criterio equilibrado para atender a las cuestiones de la oferta y la demanda de drogas.

16. Se reafirmó la importancia de ejecutar actividades eficaces en las esferas policial, de reunión de inteligencia y operacional en los planos transfronterizo y regional y se reconoció que el CARICC podría formar parte integrante de ese proceso. La Conferencia instó a los participantes a que adoptaran medidas con carácter urgente y prioritario para lograr que el CARICC iniciara sus operaciones a la brevedad posible. La Conferencia también estuvo de acuerdo en que se necesitaban esfuerzos adicionales a nivel internacional en la esfera de la fiscalización de precursores. Se alentó a intercambiar información sobre la desviación de precursores, en estrecha colaboración con el Consejo de Cooperación Aduanera (conocido también como Organización Mundial de Aduanas) y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. También se convino en que se debían fortalecer los esfuerzos contra el blanqueo de capitales y la corrupción. En ese contexto, se subrayó la importancia de la labor del Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales, el Grupo de Asia y el Pacífico sobre blanqueo de

⁵ S/2006/90, anexo.

dinero y el Grupo Euroasiático para luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

17. La Conferencia también recomendó que los Estados Miembros dieran prioridad a la aplicación de políticas relacionadas con los aspectos sanitarios del consumo de drogas, incluido el de heroína. Además, hizo hincapié en la necesidad de garantizar una reducción sostenible del cultivo ilícito de adormidera y el tráfico de opio. Por último, expresó confianza en que sus debates y recomendaciones se convirtieran en “un elemento del proceso ‘París – Moscú’” y su apoyo a la continuación del proyecto sobre el Pacto de París dirigido por la ONUDD. El resultado de la Conferencia, a saber, la Declaración de Moscú, figura en el anexo del documento A/61/208-S/2006/598.
